

Guía para Alumnos Visitantes

El alumno visitante es un estudiante de postgrado de universidades chilenas o extranjeras, distintas de la Universidad de Concepción (UdeC) que, contando con la **autorización o patrocinio de la universidad de origen** y con la **aceptación de un programa de postgrado** de la UdeC, se incorpora a éste por un periodo preestablecido para realizar actividades académicas. La Universidad de origen del alumno visitante debe contar con un convenio vigente con la UdeC. El alumno visitante tendrá todos los derechos y deberes de los alumnos regulares, rigiéndose al igual que estos últimos por el reglamento de la Universidad.

Procedimiento para convertirse en Alumno Visitante

1.- Revisar www.udec.cl/postgrado y seleccionar el programa en el que desea realizar la pasantía.

En el detalle por programa, en la sección Plan de Estudio, se pueden ver las distintas asignaturas ofertadas por el programa. La oferta de las asignaturas puede variar según el semestre académico que se desea cursar.

El alumno visitante puede inscribir asignaturas o puede realizar la pasantía como alumno tesista.

2.- Contactar al director del programa seleccionado, información en la sección Contacto, y solicitar la incorporación como “alumno visitante”. En este paso, el director solicitará los documentos que estime necesarios para evaluar la solicitud. De ser aceptada el alumno debe realizar la solicitud formar a través de la plataforma SIGRA.

3.- Revisar si hay convenio vigente entre la Universidad de origen del interesado y la UdeC. Esto se puede revisar en la página <http://postgrado.udec.cl/?q=es/convenios> o directamente en su Universidad de origen. En el caso de que no exista convenio vigente y el alumno es aceptado por el programa, El director de programa, se contacta con la Dirección de Postgrado para comenzar la gestión de un “Convenio específico de pasantía”. Este proceso puede tardar desde un semestre hasta un año, por lo que es necesario iniciarlo con anticipación.

4.- Una vez que el alumno es aceptado por el programa y existe convenio vigente, el programa hace el ingreso del alumno al sistema y debe enviar la documentación siguiente a la Dirección de Postgrado:

- Certificado alumno regular (Universidad de Origen)
- Carta patrocinio pasantía (Universidad de origen)
- Convenio al cual se adscribe
- Seguro médico o certificado de afiliación a sistema de salud (nacionales)
- Carta del director de programa UdeC
- Ficha de postulación

Además, se debe señalarlas fechas de inicio y término de la pasantía.

5.- De no existir convenio vigente el alumno puede pagar una cuota de incorporación equivalente a 2000 USD.

DIRECCION DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCION